



**ACTA SESIONES DE EVALUACIÓN**  
**CONVOCATORIA 2025**  
**FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES**  
**SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN PATRIMONIAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Con fecha 07 de julio de 2025, de forma telemática con administración de plataforma virtual en la ciudad de Santiago Región Metropolitana y, de acuerdo a lo estipulado en las Bases aprobadas por medio de la Resolución Exenta N° 568, de 11 de abril de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (en adelante, “las Bases”) se da inicio a la sesión de la Comisión de Evaluación y Selección constituida para la convocatoria 2025 del Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales (FFOP).

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para todos los efectos dirigirá y ejecutará el Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, convocatoria 2025, a través de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.

Los integrantes de la presente Comisión de Evaluación y Selección han sido designados mediante Resolución Exenta N° 1117, de 27 de junio de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; Resolución Exenta N° 283, de 30 de junio de 2025, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, y Oficio ORD. N° 412, de 09 de julio de 2025, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, conformándose por las siguientes autoridades y/o funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial y la Subsecretaría de Patrimonio Cultural:

- i. Sr. José Cortés Vergara, Asesor de la Dirección Nacional, en representación de la Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural doña Nélide Pozo Kudo.
- ii. Sr. Mauricio Sánchez Faúndez, Jefe del Departamento de Gestión de Proyectos de la División del Patrimonio Cultural de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.
- iii. Sr. Enrique Gutiérrez Fonfach, Director Regional de Coquimbo del Serpat, representante de la macrozona Norte (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo).
- iv. Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Directora Regional del Maule del Serpat, representante de la macrozona centro (regiones de Valparaíso, Metropolitana, Libertador Bernardo O’Higgins, Maule y Ñuble).
- v. Sr. Alejandro Astete Gutiérrez, Director Regional del Biobío del Serpat, representante de la macrozona sur (regiones de Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos) y designado como presidente de la comisión.



- vi. Sra. Claudia Cantero Delgado, Directora Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, representante de la macrozona del extremo austral (regiones de Aysén y Magallanes).
- vii. Sra. Sandra Becerra Gonzalez, Coordinadora (S) de la Unidad de Fomento del Patrimonio de la SFGP, en representación del Subdirector (S) de Fomento y Gestión Patrimonial don Claudio Cabezas Capetillo.

Participa también en la sesión de evaluación la siguiente funcionaria de la Unidad de Fomento del Patrimonio: Fabiola Contreras Salas, en calidad de facilitadora de la comisión y de secretaria de acta.

La presente comisión evaluará cada una de las postulaciones declaradas admisibles en la convocatoria 2025 del Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, mediante la Resolución Exenta N° 256, de 27-06-2025. Dichas labores se ejecutarán en sesiones sucesivas que se extenderán desde el lunes 07 de julio de 2025 hasta el jueves 10 de julio de 2025.

**Lunes 07 de julio de 2025, primer día de evaluación:**

- Se da inicio a la sesión a las 09:24 horas, con la presencia de la totalidad de integrantes de la comisión.
- La facilitadora da a conocer a la Comisión la cifra total de proyectos postulados, declarados inadmisibles, admisibles y fuera de bases:

<b>Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales</b>	<b>Postulaciones</b>	<b>Inadmisible</b>	<b>Fuera de Bases</b>	<b>Admisibles</b>
	147	52	0	95

- La facilitadora hace presente que el plazo para interponer recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 256, de 27-06-2025, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial finaliza este 07 de julio de 2025 a las 23:59, por lo que la cifra de proyectos admisibles podría variar, debiendo ser revisados los proyectos que sean declarados admisibles en una sesión extraordinaria.
- Se deja constancia que la evaluación de las postulaciones se realizará conforme a la pauta de evaluación establecida en el numeral 5.2 de las bases, calificando cada criterio de evaluación para establecer la nota final ponderada en base a los porcentajes de ponderación de cada criterio.
- La facilitadora consulta a los y las integrantes de la Comisión si existe alguna incompatibilidad o inhabilidad respecto de las postulaciones que se evaluarán en la presente sesión.

- Al respecto, se deja constancia que ninguno de los y las integrantes de la Comisión evaluadora manifestó la concurrencia de alguna causal de incompatibilidad.
- A continuación, se procede con la revisión y evaluación de las postulaciones que se indican:

<b>N° 1</b>	<b>FOLIO: 117045</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 60</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Carnaval del Sur</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	40 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 11% hasta el 39% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. La organización presenta antecedentes verificables de que un 30% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tal como investigación y difusión del patrimonio regional. Los principales bienes y servicios de la organización son de investigación, creación y fomento de las artes escénicas y culturales de Puerto Varas.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El Plan de Gestión Patrimonial es medianamente coherente en su formulación, debido a que, de las 18 actividades programadas en el plan, 5 de las actividades se asocian a patrimonio cultural, tales como: Museos en verano, Día el Patrimonio "Juego de pistas iconos, Noche de museos, Capacitación Interpretación Patrimonio e Investigación Iconográfica patrimonio arqueológico. Las 13 actividades restantes están asociadas a las artes escénicas y Carnaval del Sur.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de la totalidad del Plan de Gestión Patrimonial. Presupuesto con observaciones: los gastos solicitados están asociados al funcionamiento general de la organización y a la producción del Carnaval del Sur, y en una proporción menor a gastos de gestión patrimonial.	
Calidad de la postulación	40 puntos: La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados, asociadas a la debilidad del plan de gestión patrimonial y el correspondiente presupuesto.	

<b>N° 2</b>	<b>FOLIO: 117181</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 73</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Agrupación de Gestión Cultural, Patrimonial y Turístico</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ó 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. La organización aborda de forma concreta y verificable 4 ámbitos de buenas prácticas organizacionales, tales como: equidad y diversidad de género, inclusión de personas con discapacidad, Derechos Humanos y memoria y buen ambiente y condiciones laborales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de la totalidad del Plan de Gestión Patrimonial. Presupuesto con observaciones: Gastos en personal, excede máximo indicado en las bases Se podrá solicitar hasta \$1.000.000 mensual para remuneraciones u honorarios brutos por persona. Gastos operacionales, no presentan cotizaciones para todos los servicios solicitados, tal como se indica en las bases Los servicios ya contratados, para los cuales se solicite financiamiento, deberán ser acreditados con los respectivos contratos. Aquellos que se esperan contratar deben ser acreditados con una cotización. Sólo se adjunta cotización para los servicios comunicacionales. Se deberá rebajar a los gastos de personal y al total solicitado \$2.116.969.	
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados, asociados a las observaciones del presupuesto.	

<b>N° 3</b>	<b>FOLIO: 117192</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Cultural Félix Albor Maruenda Valencia / Museo Vivo Félix Maruenda</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 4</b>	<b>FOLIO: 117225</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: ONG CETSUR</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural .	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	

Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.
---------------------------	---

<b>N° 5</b>	<b>FOLIO: 117233</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 93</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Claro Vial / Museo Andino</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación del Plan de Gestión Patrimonial. Los gastos en personal, excede el máximo indicado en las bases Se podrá solicitar hasta \$1.000.000 mensual para remuneraciones u honorarios brutos por persona, correspondiente a los gastos solicitados a la Jefatura vinculación con el medio y a la Jefa de colecciones. Se deberá rebajar a los gastos de personal y al total solicitado \$3.981.536.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 6</b>	<b>FOLIO: 117413</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 94</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Alberto Cruz Covarrubias</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ó 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. La	

	organización aborda 4 ámbitos de buenas prácticas organizacionales, tales como: equidad y diversidad de género, inclusión de personas con discapacidad, jóvenes e infancia y eficiencia energética y conciencia ecológica.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

<b>N° 7</b>	<b>FOLIO: 117427</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Niebla</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 8</b>	<b>FOLIO: 117436</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 69</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: CORPORACIÓN WIKIMEDIA CHILE</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	

Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	70 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 40% hasta el 70% de los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. De acuerdo a los antecedentes presentados el 65% de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tales como: capacitaciones en el uso de datos abiertos y estructurados para la gestión patrimonial, pasantías en el área de tecnología para aprender a utilizar herramientas de código abierto para la gestión patrimonial, proceso de catalogación, digitalización y respaldo de archivos de interés patrimonial en plataformas Wikimedia, entre otras. Los otros bienes y/o servicios son aplicaciones y herramientas digitales aplicables a todo tipo de servicios.
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan es medianamente coherente en su formulación, debido a que presentan un equipo muy pequeño para la correcta ejecución de los objetivos y actividades propuestos.
Consistencia del presupuesto	40 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de la totalidad del Plan de Gestión Patrimonial. El presupuesto no contempla gastos de las actividades propuestas, tampoco adjuntan documentos para explicar si ese financiamiento será realizado a través de otras fuentes. Solo se presenta gastos de honorarios (3) y gastos de arriendo.
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a que el Plan de Gestión Patrimonial presenta incoherencias entre las actividades propuestas, el personal informado para la implementación y los gastos solicitados para su ejecución.

<b>N° 9</b>	<b>FOLIO: 117778</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 40</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Patagonia Sostenible</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	

Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	40 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 11% hasta el 39% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. En el anexo reseña institucional la Fundación presenta solo un bien o servicio que desarrolla es el de la Fonoteca Austral, de la cual se acreditan 3 registros sonoros. No proporciona información de todo lo que realiza la Fundación Patagonia Sostenible. Atendiendo a lo que señala el objeto social de la entidad, ninguna de las 5 finalidades que se presentan son acerca del patrimonio cultural, podemos considerar tangencialmente 2 que aluden a cultura.
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 1 ó 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: inclusión de personas con discapacidad y jóvenes e infancia. No acredita buenas prácticas adoptadas por la organización hasta diciembre del año 2024, acerca de pueblos originarios, equidad y diversidad de género, Derechos Humanos y memoria, eficiencia energética y conciencia ecológica, ni buen ambiente y condiciones laborales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan es incoherente en su formulación, debido a que las medidas de salvaguardia y preservación del patrimonio cultural son solo registros sonoros, sin etapas previas de identificación, investigación o documentación. Tampoco se especifican los valores y atributos patrimoniales para seleccionar los elementos a registrar.
Consistencia del presupuesto	40 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de la totalidad del Plan de Gestión Patrimonial. Los 2 profesionales para los cuales se solicitan recursos no presentan antecedentes de estudios, ni experiencia en gestión del patrimonio cultural. Como no se solicitan la contratación de servicios profesional de gestión patrimonial se deduce que serán ellos quienes estarán a cargo de la ejecución del plan.
Calidad de la postulación	40 puntos: La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a que: la organización tiene poca experiencia en gestión del patrimonio cultural, el plan de gestión patrimonial es inconsistente, a la baja implementación en la organización a diciembre del 2024, de políticas de buenas prácticas organizacionales, y no se presentan los antecedentes del presupuesto cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases.

N° 10	FOLIO: 117907	NOTA FINAL PONDERADA: 94
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Hrepic		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	

Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ó 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: equidad y diversidad de género, inclusión de personas con discapacidad, jóvenes e infancia, eficiencia energética y conciencia ecológica. No se acreditan, solo se describen las buenas prácticas de pueblos originarios, Derechos Humanos y memoria y buen ambiente y condiciones laborales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

<b>N° 11</b>	<b>FOLIO: 117941</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Mil Tres Ciento Sesenta y Siete / CASA MEMORIA JOSE DOMINGO CAÑAS</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 12</b>	<b>FOLIO: 117959</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Oficios Varios</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 13</b>	<b>FOLIO: 118037</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 94</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Museo Antonio Felmer Niklitschek</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ó 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: inclusión de personas con discapacidad, jóvenes e infancia y buen ambiente y condiciones laborales. En el dossier de buenas prácticas la organización declara otras acciones, pero no se presentan verificadores que comprueben su desarrollo.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 14</b>	<b>FOLIO: 118039</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 82</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Sewell</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 1 ó 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: jóvenes e infancia y eficiencia energética y conciencia ecológica. Estas acciones se infieren del dossier donde señalan de forma tangencial estas acciones (participación en el Día del patrimonio de niñas, niños y adolescentes y en el apartado seguridad y medio ambiente).	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a que la organización solo tiene implementada 2 buenas prácticas organizacionales.	

<b>N° 15</b>	<b>FOLIO: 118261</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación por la Memoria San Antonio</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	

Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

<b>N° 16</b>	<b>FOLIO: 118347</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 82</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Circo Nacional Chileno</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 1 ó 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tal como: equidad y diversidad de género, en la conformación del equipo del museo. La Fundación Circo Nacional Chileno, presenta solo un declaración de compromisos y no antecedentes verificables de buenas prácticas en pueblos originarios, inclusión de personas con discapacidad, Derechos Humanos y memoria, jóvenes e infancia, eficiencia energética y conciencia ecológica, buen ambiente y condiciones laborales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a que la organización solo tiene implementada 1 buena práctica organizacionales.	

<b>N° 17</b>	<b>FOLIO: 118574</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 97</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Colegio de Arquitectos de Chile A.G</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	

Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	70 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 40% hasta el 70% de los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. La organización presenta antecedentes verificables de que un 40% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, entendiéndose que el principal objeto del Colegio de Arquitectos es la función gremial.
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

<b>N° 18</b>	<b>FOLIO: 118660</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Memoria Austral</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 19</b>	<b>FOLIO: 118834</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 46</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Plan de Desarrollo Integrado Puerto Octay</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		

Criterio	Fundamentación
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	40 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 11% hasta el 39% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. De acuerdo al objeto social de la Corporación Plan Octay el 25% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponde a ámbitos de gestión patrimonial, traducido en el eje estratégico de Patrimonio Arquitectónico, Cultural y Natural.
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ó 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: equidad y diversidad de género, inclusión de personas con discapacidad, Derechos Humanos y memoria y jóvenes e infancia.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El Plan de Gestión Patrimonial es incoherente en su formulación, debido a que el objetivo 3 señala “Promover acciones de conservación y embellecimiento de la Zona Típica, mediante al menos tres iniciativas concretas vinculadas a señalética, armonización visual y levantamientos patrimoniales colaborativos”, actividad que requiere autorización del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) para su implementación. Además, como primera medida consistente de gestión patrimonial de una Zona Típica y Pintoresca (ZTP) es la elaboración de las normas de intervención para la ZTP de Puerto Octay, cuestión que no se menciona en el plan. Por otra parte, entre las actividades programadas se señala que se implementará una obra escénica comunitaria basada en hechos históricos ocurridos en el lago Llanquihue, actividad artística que no es pertinente a la gestión del patrimonio cultural. Como se indica en las bases del concurso, la gestión patrimonial corresponde a un “Conjunto de acciones desarrolladas de forma individual u organizada para dirigir el trabajo y otros recursos en beneficio del patrimonio cultural, material o inmaterial. Pueden ser actividades de preservación, protección, salvaguarda, identificación, investigación, documentación, registro, resguardo, archivo, conservación, restauración, habilitación, uso, acceso, presentación, exposición, interpretación, difusión o puesta en valor del patrimonio cultural”.
Consistencia del presupuesto	40 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de la totalidad del Plan de Gestión Patrimonial. Presupuesto con observaciones: Se solicitan gastos asociados a la intervención de la ZTP que para su ejecución requieren de autorización del CMN y no se presenta dicha autorización. Se solicitan gastos de honorarios (6) asociados a la puesta en escena de una obra de teatro, ámbito artístico que no es pertinente a la gestión del patrimonio cultural.
Calidad de la postulación	40 puntos: La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a que la organización posee poca experiencia en gestión del patrimonio cultural, en tanto el Plan de Gestión Patrimonial y el presupuesto son inconsistente en lo que respecta a procesos de gestión del patrimonio cultural

- El evaluador Enrique Gutiérrez se retira de la sesión a las 12:00 horas, por tener compromisos previos a la misma hora.
- Se deja constancia que todas las postulaciones fueron evaluadas con el quórum exigido en las Bases.
- A las 13:14 horas se cierra la sesión.

**Martes 08 de julio de 2025, segundo día de evaluación:**

- Se da inicio a la sesión a las 09:13 horas, con la presencia de la totalidad de integrantes de la comisión.
- La facilitadora consulta a los integrantes de la Comisión si existe alguna incompatibilidad o inhabilidad respecto de las postulaciones que se evaluarán en la presente sesión.
- Al respecto, se deja constancia que ninguno de los y las integrantes de la Comisión evaluadora manifestó la concurrencia de alguna causal de incompatibilidad.
- A continuación, se procede con la revisión y evaluación de las postulaciones que se indican:

N° 20	FOLIO: 118846	NOTA FINAL PONDERADA: 73
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Centro de Arte Molino Machmar		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	40 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 11% hasta el 39% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. La organización presenta antecedentes verificables de que un 30% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tales como: las actividades indicadas en la Programación patrimonio, así como la administración del edificio patrimonial Molino Machmar. Mediación para exposiciones patrimoniales. El 70% de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización no corresponden al ámbito de patrimonio cultural, siendo los siguientes: Programas de artes visuales, Programa de artes escénicas, Programa de literatura, Programa Ciencia y Sociedad, Mediación para Artes	

	Visuales y Sala de Vulcanología SERNAGEOMIN, Talleres CAMM, Área comercial.
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	40 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de la totalidad del Plan de Gestión Patrimonial. El presupuesto no contempla a cabalidad las actividades propuestas en el plan de gestión, por ejemplo: Espectáculos de artes escénicas patrimoniales, Encuentros comunitarios y charlas, Actividades de formación patrimonial, Conservación legado Antonieta Rodríguez. No adjuntan documentos que respalden cómo se financiarán dichas actividades.
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a que el presupuesto no es concordante al plan de gestión patrimonial.

<b>N° 21</b>	<b>FOLIO: 118914</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 73</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Buen Pastor San Felipe</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ó 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: inclusión de personas con discapacidad, Derechos Humanos y memoria, jóvenes e infancia, eficiencia energética y conciencia ecológica. Declaran buenas prácticas laborales y equidad y diversidad de género en la organización, pero no presentan antecedentes que lo acrediten.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de la totalidad del Plan de Gestión Patrimonial. En el gasto de personal, se realiza solicitud de gastos de remuneraciones y honorarios agrupados, no se detalla personas, pagos mensuales. Por lo tanto, es imposible inferir si se ajustan a los montos establecidos en las bases.	
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. No se presentan los	

antecedentes del presupuesto cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases.

<b>N° 22</b>	<b>FOLIO: 119217</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 23</b>	<b>FOLIO: 119226</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 97</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Aldea Arquitectura Ciudadanía y Aprendizaje / Fundación Aldea</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	70 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 40% hasta el 70% de los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. Según los antecedentes presentados en la postulación un 60% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tales como: Restauración y conservación de inmuebles, educación patrimonial, puesta en valor, investigación y registro, entre otras. En tanto el 40% de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización no corresponden al ámbito de patrimonio cultural, siendo los siguientes: actividades ligadas a construcción de arquitectura comunitaria y espacios públicos, vivienda, escuelas e iluminación.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	

Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

<b>N° 24</b>	<b>FOLIO: 119240</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 82</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Cañaño Aconcagua</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 1 ó 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tal como: jóvenes e infancia. No se presentan datos verificables de la implementación de las buenas prácticas de pueblos originarios, equidad y diversidad de género, inclusión de personas con discapacidad, Derechos Humanos y memoria, eficiencia energética y conciencia ecológica y buen ambiente y condiciones laborales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencia asociada a que la organización solo ha implementado 1 buena práctica organizacional, la correspondiente a jóvenes e infancia.	

<b>N° 25</b>	<b>FOLIO: 119378</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Círculo de Amigos del Museo / Museo de Achao</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		

<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

<b>N° 26</b>	<b>FOLIO: 119472</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 88</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Mujer Austral</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	40 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 11% hasta el 39% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. De acuerdo a los antecedentes presentados el 20% de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización son del ámbito de gestión patrimonial, en específico el desarrollo y gestión de la Ruta Patrimonial de Raúl Marín Balmaceda. Los bienes y servicios restantes corresponden a ámbitos que no son pertinentes a la gestión del patrimonio cultural, tales como: promoción artística, promoción de actividades de vida sana y puesta en valor del entorno natura, acción comunitaria, desarrollo de las temáticas de género en la organización y la comunidad y promoción de ciencia ciudadana.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Observación asociada a que lo principales bienes y/o servicios que desarrolla la organización no corresponden a ámbitos de gestión del patrimonio cultural.	

<b>N° 27</b>	<b>FOLIO: 119832</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 55</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Unión de Padres y Amigos Solidarios Upasol</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	40 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 11% hasta el 39% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. Los bienes y/o servicios que desarrolla la organización no corresponden al ámbito de patrimonio cultural, si bien la organización declara que realizan actividades museográficas, educativas y bibliotecarias, las imágenes que se presentan como verificadores son reconocimientos de premios en torno al reciclaje, inclusión social, turismo y biodiversidad.	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 1 ó 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tal como jóvenes e infancia. Si bien indica que realizan acciones de participación comunitaria, accesibilidad, educación y promoción de alianzas con otros organismos, en el dossier no se presentan verificadores que demuestren este trabajo.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de la totalidad del Plan de Gestión Patrimonial. En los gastos operacionales, no presentan cotizaciones para todos los servicios solicitados, tal como se indica en las bases: "Los servicios ya contratados, para los cuales se solicite financiamiento, deberán ser acreditados con los respectivos contratos. Aquellos que se esperan contratar deben ser acreditados con una cotización". En los documentos para solicitar los gastos de servicios se presenta información generada por Patricio Santander Pizarro, presidente de la Corporación Upasol.	
Calidad de la postulación	40 puntos: La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. No se presentan los antecedentes cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases, tanto en el ítem buenas prácticas organizacionales, como en el presupuesto.	

<b>N° 28</b>	<b>FOLIO: 119897</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 93</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Pablo Neruda</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación del Plan de Gestión Patrimonial. Los gastos en personal, excede máximo indicado en las bases Se podrá solicitar hasta \$1.000.000 mensual para remuneraciones u honorarios brutos por persona. Correspondiente a los gastos solicitados a la Labores de archivera consultora y Conservadora consultora, a quienes se les solicita \$1.710.526 por mes (septiembre a diciembre). Se deberá rebajar a los gastos en personal y al total solicitado \$5.684.208.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 29</b>	<b>FOLIO: 119908</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 85</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación de Beneficencia Pública Cultural Educacional y Científica Martín Gusinde</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	70 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 40% hasta el 70% de los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. Según los antecedentes presentados el 70% de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tales como: publicación de estudios, elaboración de exposiciones sobre pueblos originarios, trabajo museográfico y educación patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ó 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: pueblos originarios, inclusión de personas con discapacidad y jóvenes e infancia.	

Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencia asociada a la baja implementación en la organización a diciembre del 2024, de políticas de buenas prácticas organizacionales.

<b>N° 30</b>	<b>FOLIO: 120141</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Patrimonio Marítimo de Chile / COPAMACH</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 31</b>	<b>FOLIO: 120433</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 93</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Colectivo Artístico Cultural Raíz del Biobío</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	

Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	70 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación del Plan de Gestión Patrimonial. Los gastos operacionales, no presentan cotizaciones para todos los servicios solicitados, tal como se indica en las Bases: “Los servicios ya contratados, para los cuales se solicite financiamiento, deberán ser acreditados con los respectivos contratos. Aquellos que se esperan contratar deben ser acreditados con una cotización”.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

<b>N° 32</b>	<b>FOLIO: 120488</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 52</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Cultural Amereida</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	40 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 11% hasta el 39% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. Según los antecedentes presentados el 20% de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización corresponden al ámbito de patrimonio cultural, tal como: Gestión patrimonial cultural, orientado a la protección, transmisión y sostenibilidad del patrimonio material e inmaterial que resguarda la Ciudad Abierta de Amereida. Los bienes y servicios restantes son: gestión del patrimonio natural, promoción artística y cultural, educación y formación y programa de residencias y estadías en la ciudad abierta.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El Plan de Gestión Patrimonial es incoherente en su formulación, debido a que las actividades programadas responden a fortalecer la gestión institucional de la Ciudad Abierta Amereida. De las 20 actividades programadas 1 se identifica como de gestión del patrimonio cultural, las restantes son de la programación de actividades culturales artísticas de la organización.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de la totalidad del Plan de Gestión Patrimonial. Los gastos solicitados corresponden a financiamiento institucional, mantención y programación del	

	Parque Costero, Cultural y de Recreación y no reconociéndose gastos asociados a gestión del patrimonio cultural.
Calidad de la postulación	40 puntos: La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a que el Plan de Gestión Patrimonial y el respectivo presupuesto es inconsistente respecto a procesos de gestión del patrimonio cultural, que se define en las bases como un "Conjunto de acciones desarrolladas de forma individual u organizada para dirigir el trabajo y otros recursos en beneficio del patrimonio cultural, material o inmaterial." Pueden ser actividades de preservación, protección, salvaguarda, identificación, investigación, documentación, registro, resguardo, archivo, conservación, restauración, habilitación, uso, acceso, presentación, exposición, interpretación, difusión o puesta en valor del patrimonio cultural.

<b>N° 33</b>	<b>FOLIO: 120518</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Territorios Patrimoniales</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguarda y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 34</b>	<b>FOLIO: 120533</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Ruinas de Huanchaca</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	

Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

<b>N° 35</b>	<b>FOLIO: 120741</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 60</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Escuela de Formación Integral y Cultural las 7 Puertas / Efic7P</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	40 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 11% hasta el 39% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. La organización Escuela de Formación Integral y Cultural las 7 Puertas tiene un amplio giro de bienes y/o servicios, tal como lo indican en su misión: La organización tiene por finalidad u objeto la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en situación de pobreza y/o marginalidad. Podrá realizar sus actividades en los siguientes ámbitos de acción, educación, cultura, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medioambiente, desarrollo comunitario, micro empresa, pequeña producción, consumo popular, derechos humanos, comunidades, indígenas, y deportivo recreativa en lo urbano y rural, por lo que se estima que solo un 20% de lo que desarrollan corresponde a ámbitos de gestión de patrimonio cultural.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural, debido a que el plan no es claro en su desarrollo e implementación, como ejemplo en la descripción de la actividad de investigación, se describen a lo menos 13 acciones que en sí mismas tienen una serie de tareas para su concreción. En el caso de la actividad INAUGURACIÓN RUTA PATRIMONIAL no se entiende si existe la ruta, si se diseñará o implementará.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación	

	de la totalidad del Plan de Gestión Patrimonial. Los gastos solicitados en personal corresponden al equipo estable de la organización, por lo que no son profesionales que se dedicaran especialmente a la gestión patrimonial, sino quienes desarrollan el amplio giro de bienes y servicios que desarrolla la Escuela de Formación Integral y Cultural las 7 Puertas. En lo que respecta a los gastos operacionales, hay solo un gasto asociado a patrimonio cultural PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PROYECTO RUTA DE LA MEMORIA Y DIA DEL PATRIMONIO DE LAS INFACIAS cuya cotización indica tres eventos recreativos culturales de la empresa Eventos y Dinámicas Deportivas Cumple Sports.
Calidad de la postulación	40 puntos: La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Postulación no es clara y precisa en su desarrollo e implementación, además no se presentan los antecedentes cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases.

<b>N° 36</b>	<b>FOLIO: 120975</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 93</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Comunidad Indígena Ambrosio Punolef</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. En el plan se expresa un trabajo relacionado al patrimonio cultural del Parque Nacional Villarrica, pero en los objetivos específicos, metas e indicadores y actividades se desdibuja la relación con el patrimonio y destaca el proceso de gestión y conservación del parque que se pretende hacer.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 37</b>	<b>FOLIO: 120994</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 94</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví</b>		

<b>EVALUACIÓN</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ó 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: equidad y diversidad de género, inclusión de personas con discapacidad y jóvenes e infancia.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

<b>N° 38</b>	<b>FOLIO: 121004</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: CORPORACIÓN MEMORIA CUARTEL BORGÑO 1470 / Memoria Borgoño</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 39</b>	<b>FOLIO: 121122</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 40</b>	<b>FOLIO: 121179</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 93</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: FUNDACION OTEC WEKIMUN CHILKATUWE / Wekimün Chilkatuwe</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación del Pan de Gestión Patrimonial. En los gastos operacionales, se solicita Bencina, kerosene y aceite mezcla para maquinaria agrícola, no se acredita propiedad de la maquinaria agrícola como se indica en las Bases, los Gastos asociados a vehículos o maquinarias, deben acreditar la propiedad a nombre de la persona jurídica responsable de la postulación, presentar la copia del padrón y los permisos de circulación vigente a la fecha de postulación. Se deberá rebajar a los gastos operacionales y al total solicitado \$2.250.000.	

Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.
---------------------------	---

<b>N° 41</b>	<b>FOLIO: 121193</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 82</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Comite alfareras de Quinchamalí</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 1 ó 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. La organización aborda de forma concreta y verificable de 1 ámbito de buenas prácticas organizacionales, el de jóvenes e infancia. Se puede inferir este trabajo a partir de la descripción de actividades que muestran en el dossier.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencia asociada a la baja implementación en la organización de políticas de buenas prácticas organizacionales, que se puedan acreditar.	

<b>N° 42</b>	<b>FOLIO: 121945</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 74</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Centro Latinoamericano del Vitral</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	0 puntos: La organización no aborda ninguno de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. La organización no presenta antecedentes verificables de la implementada a diciembre del 2024 de políticas de buenas prácticas organizacionales, tales como: pueblos originarios, equidad y diversidad de género, inclusión de personas con discapacidad, Derechos	

	Humanos y memoria, Jóvenes e infancia, eficiencia energética y conciencia ecológica y buen ambiente y condiciones laborales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencia asociada a que la organización no tiene implementada a diciembre del 2024 ninguna política de buenas prácticas organizacionales, que se puedan acreditar.

- La evaluadora Claudia Cantero se retira de la sesión a las 13:00 horas, por tener compromisos previos a la misma hora.
- Se deja constancia que todas las postulaciones fueron evaluadas con el quórum exigido en las Bases.
- A las 13:17 horas se cierra la sesión.

**Miércoles 09 de julio de 2025, tercer día de evaluación:**

- Se da inicio a la sesión a las 09:12 horas, con la presencia de la casi totalidad de integrantes de la comisión. El evaluador Mauricio Sánchez ingresa a la sesión, siendo las 09:35 horas, por tener compromisos previos a la reunión.
- La facilitadora consulta a los integrantes de la Comisión si existe alguna incompatibilidad o inhabilidad respecto de las postulaciones que se evaluarán en la presente sesión.
- Al respecto, se deja constancia que ninguno de los y las integrantes de la Comisión evaluadora manifestó la concurrencia de alguna causal de incompatibilidad.
- A continuación, se procede con la revisión y evaluación de la postulación que se indican:

<b>N° 43</b>	<b>FOLIO: 122126</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 94</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Pro Patrimonio Cultura y Turismo de Atacama</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	

Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ó 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: pueblos originarios, eficiencia energética y conciencia ecológica y equidad y diversidad de género.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

<b>N° 44</b>	<b>FOLIO: 122162</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 76</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: ASOCIACION INDIGENA HAHAU</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	40 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 11% hasta el 39% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. Según los antecedentes presentados un 25% de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización corresponden a ámbitos de gestión del patrimonio cultural, tales como: intercambio cultural con islas de la Polinesia. El 75% de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización no corresponden al ámbito de patrimonio cultural, siendo los siguientes: capacitación en primeros auxilios para buzos y guardaparques, charlas vocacionales para Jóvenes Rapa Nui, recepción de delegaciones médicas nacionales e internacionales.	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 1 ó 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tal como pueblos originarios.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencia asociada a la baja implementación en la organización a diciembre del 2024, de políticas de	

buenas prácticas organizacionales, que se puedan acreditar cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases.

<b>N° 45</b>	<b>FOLIO: 122191</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 88</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación de Desarrollo Cultural y Social Capilla Santa Ana / Espacio Santa Ana</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	40 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 11% hasta el 39% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. Según los antecedentes un 30% de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tales como: gestión del espacio histórico, acciones de conservación y restauración, talleres comunitarios sobre patrimonio, talleres de memoria y oficios. Los otros bienes y/o servicios que desarrolla la organización no corresponden al ámbito de patrimonio cultural, siendo los siguientes: eventos culturales y artísticos, actividades salud comunitaria, sala de música y de gimnasia.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Observación asociada a que los principales bienes y/o servicios que desarrolla la organización no corresponden a ámbitos de gestión del patrimonio cultural.	

<b>N° 46</b>	<b>FOLIO: 122470</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 75</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Puerto Montt 2053 Bicentenario</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	

Buenas prácticas organizacionales	40 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 1 ó 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, correspondiendo a jóvenes e infancia.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	70 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación del Plan de Gestión Patrimonial. Los gastos operacionales, se solicita gastos de combustible por \$600.000 y no se acredita propiedad del vehículo, como se indica en las Bases los Gastos asociados a vehículos o maquinarias, deben acreditar la propiedad a nombre de la persona jurídica responsable de la postulación, presentar la copia del padrón y los permisos de circulación vigente a la fecha de postulación. Se solicita un proyector por \$944.989, se excede el gasto autorizado de \$300.000 en herramientas y equipos menores. Se deberá rebajar a los gastos operacionales y al total solicitado \$1.244.989.
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a la baja implementación en la organización a diciembre del 2024, de políticas de buenas prácticas organizacionales. Además, no se presentan los antecedentes del presupuesto cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases.

N° 47	FOLIO: 122591	NOTA FINAL PONDERADA: 76
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Agrupación de Audiovisualistas de Pichilemu</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	40 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 11% hasta el 39% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. La organización presenta antecedentes verificables de que un 25% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tales como: Talleres dirigidos a estudiantes, docentes y organizaciones sociales sobre medios comunitarios y preservación patrimonial, digitalización patrimonio audiovisual AGA. Los principales bienes y/o servicios que desarrolla la organización no corresponden al ámbito de patrimonio cultural, siendo los siguientes: producción audiovisual comunitaria, acción cultural y vinculación territorial, transmisión de contenidos.	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 1 ó 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: equidad y diversidad de género y jóvenes e infancia.	

Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencia asociada a la baja implementación a diciembre del 2024, en la organización de políticas de buenas prácticas organizacionales, que se puedan acreditar cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases.

<b>N° 48</b>	<b>FOLIO: 122593</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación circo museo</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 49</b>	<b>FOLIO: 122699</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Un Espacio para el Arte y el Mar. Artequin Viña del Mar</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	

Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

<b>N° 50</b>	<b>FOLIO: 122725</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Organización No Gubernamental de Desarrollo Sur Maule / ONG SURMAULE</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 51</b>	<b>FOLIO: 122750</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Añañuca</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	

Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.

<b>N° 52</b>	<b>FOLIO: 122762</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Centro Cultural Museo de La Merced / Museo Parroquial De Isla de Maipo</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 53</b>	<b>FOLIO: 122856</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 94</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Museo de Arte Moderno Chiloé / MAM Chiloé</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	

Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ó 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: pueblos originarios, inclusión de personas con discapacidad, jóvenes e infancia y eficiencia energética y conciencia ecológica. La organización declara realizar otras acciones en torno a buenas prácticas, pero no presentan verificadores que validen esta afirmación.
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.

<b>N° 54</b>	<b>FOLIO: 122882</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Centro para el Progreso y Desarrollo de Chonchi / Museo de las Tradiciones Chonchinas</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 55</b>	<b>FOLIO: 122916</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 44</b>
--------------	----------------------	---------------------------------

<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Organización No Gubernamental de Desarrollo Kalfutray / ONG KALFUTRAY</b>	
<b>EVALUACIÓN</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	0 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 10% y menos de los bienes y/o servicios que ha desarrollado, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. Según los antecedentes presentados los principales bienes y/o servicios que desarrolla la O.N.G. KALFUTRAY son: educación de jóvenes y adultos, proyectos de reinserción educativa, fortalecimiento comunitario y participación ciudadana, formación en temáticas de género, salud mental y medioambiente y acción sociocultural. Se estima que un 10% de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tal como: promoción de patrimonio.
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 1 ó 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tal como: jóvenes e infancia.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El Plan de Gestión Patrimonial es débil en lo que respecta a procesos de gestión del patrimonio cultural que se define en las bases como un Conjunto de acciones desarrolladas de forma individual u organizada para dirigir el trabajo y otros recursos en beneficio del patrimonio cultural, material o inmaterial. Pueden ser actividades de preservación, protección, salvaguarda, identificación, investigación, documentación, registro, resguardo, archivo, conservación, restauración, habilitación, uso, acceso, presentación, exposición, interpretación, difusión o puesta en valor del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	70 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación del Pan de Gestión Patrimonial. En los gastos operacionales, no se acredita propiedad de vehículo y maquinaria, como se indica en las Bases los “Gastos asociados a vehículos o maquinarias, deben acreditar la propiedad a nombre de la persona jurídica responsable de la postulación, presentar la copia del padrón y los permisos de circulación vigente a la fecha de postulación”. Se solicitan gastos en combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios para vehículos y maquinaria propiedad de la organización. Se deberá rebajar en los gastos operacionales y al total solicitado \$1.200.000.
Calidad de la postulación	40 puntos: La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a la baja implementación en la organización a diciembre del 2024, de políticas de buenas prácticas organizacionales, que se puedan acreditar. Además, se presentan inconsistencias en el Plan de Gestión Patrimonial y no se presentan los antecedentes del presupuesto cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases.

<b>N° 56</b>	<b>FOLIO: 122976</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 75</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Puerto Cristal</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 1 ó 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tal como: jóvenes e infancia, lo que se infiere de la reseña. En el dossier declaran acciones en torno a equidad y diversidad de género, eficiencia energética, buen ambiente y condiciones laborales. Sin embargo, no se presentan imágenes que comprueben estas actividades.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. En gastos operacionales, se solicita gastos que no son financiados por el Fondo, tal como scanners. Además, no presentan cotizaciones para todos los servicios solicitados, tal como se indica en las bases: Los servicios ya contratados, para los cuales se solicite financiamiento, deberán ser acreditados con los respectivos contratos. Aquellos que se esperan contratar deben ser acreditados con una cotización.	
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a la baja implementación en la organización, a diciembre del 2024, de políticas de buenas prácticas organizacionales. Además, no se presentan los antecedentes del presupuesto cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases.	

<b>N° 57</b>	<b>FOLIO: 123003</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 97</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: FUNDACION CEPAS</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	70 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 40% hasta el 70% de los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. La organización presenta antecedentes verificables de que un 70% de los bienes y/o servicios que desarrolla,	

	corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tales como: centro de documentación, sala museográfica, investigación y talleres, administración de edificios patrimoniales y del Circuito Lota. El 30% restante de bienes y/o servicios corresponden a ámbitos de educación, psicosocial y algunos de culturales que no son pertinentes al patrimonio cultural.
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

<b>N° 58</b>	<b>FOLIO: 123066</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Centro Cultural Placilla</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 59</b>	<b>FOLIO: 123083</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 30</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: FUNDACION ISLAS DE NAZCA</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		

Criterio	Fundamentación
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	40 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 11% hasta el 39% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. La Fundación Islas de Nazca no acredita que los bienes y/o servicios que desarrolla, correspondan a ámbitos de gestión patrimonial. Sus principales actividades son deportivas, sociales y ecológicas, tales como: clínicas de buceo, talleres de navegación a vela, limpieza de playas, etc.
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 1 ó 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. La organización no acredita que aborde de forma concreta y verificable los ámbitos de buenas prácticas organizacionales señalados en las Bases. Jóvenes e infancia y conciencia ecológica.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El Plan de Gestión Patrimonial es incoherente en su formulación, debido a que el elemento de la carpintería de ribera no se gestiona de acuerdo con el proceso de la gestión de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización y transmisión. Procesos que cuentan con las siguientes etapas: Solicitudes ciudadanas, Registro de patrimonio cultural inmaterial, Investigación participativa, Inventario de patrimonio cultural inmaterial y Planes y/o medidas de salvaguardia. En el plan presentado se indican 2 actividades que se pueden identificar como de gestión patrimonial, el taller y reparación de carpintería de ribera se describe que el taller lo realizará una empresa y corresponde sea realizado por un cultor de carpintería de ribera. En lo que refiere a la actividad Registro audiovisual y documentar, este debe ser un registro etnográfico.
Consistencia del presupuesto	0 puntos: El presupuesto es inconsistente en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación del Plan de Gestión Patrimonial. Presupuesto con observaciones: El principal gasto solicitado de Servicios de producción de eventos por un total de \$52.500.000 es a cargo de una empresa encargada de la producción y ejecución del proyecto. Los servicios contratados no son correspondientes a procesos de gestión de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial como la carpintería de ribera.
Calidad de la postulación	40 puntos: La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. La iniciativa presenta una serie de inconsistencias asociadas a: la poca experiencia en gestión del patrimonio cultural; baja implementación en la organización a diciembre del 2024, de políticas de buenas prácticas organizacionales; y el plan y presupuesto asociado no es pertinente a patrimonio cultural.

<b>N° 60</b>	<b>FOLIO: 123089</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 0</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Agrupación Cultural El Jotearte</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	0 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 10% y menos de los bienes y/o servicios que ha desarrollado, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. La Agrupación Cultural El Jotearte no acredita que los bienes y/o servicios que desarrolla, correspondan a ámbitos de gestión patrimonial. Sus principales actividades de promoción artística y cultural.	
Buenas prácticas organizacionales	0 puntos: La organización no aborda ninguno de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. La organización no acredita que aborde de forma concreta y verificable los ámbitos de buenas prácticas organizacionales señalados en las bases.	
Consistencia del presupuesto	0 puntos: El presupuesto es inconsistente en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación del Plan de Gestión Patrimonial. Los gastos solicitado no son de un plan de gestión patrimonial, sino que corresponde a una programación cultural.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	0 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial no contribuye a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El Plan de Gestión Patrimonial es incoherente en su formulación, debido a que no es concordante con el proceso de la gestión de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización y transmisión. Procesos que cuentan con las siguientes etapas: Solicitudes ciudadanas, Registro de patrimonio cultural inmaterial, Investigación participativa, Inventario de patrimonio cultural inmaterial y Planes y/o medidas de salvaguardia, lo cual es diferente a la realización de talleres de oficios. En el plan presentado se presenta talleres de oficios, que por su descripción son actividades de un programación cultural.	
Calidad de la postulación	0 puntos: La postulación es incoherente en su planteamiento. La iniciativa presenta una serie de inconsistencias asociadas a: falta de experiencia en gestión del patrimonio cultural; la organización no tiene implementada a diciembre del 2024 ninguna política de buenas prácticas organizacionales, que se puedan acreditar cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases; y el plan y presupuesto asociado no es pertinente a patrimonio cultural.	

<b>N° 61</b>	<b>FOLIO: 123118</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 88</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Centro Cultural Patromonial Turístico y Deportivo Huellas del Diguillín</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		

Criterio	Fundamentación
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	40 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 11% hasta el 39% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. Según los antecedentes presentados un 33% de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tal como: memoria y patrimonios. Los otros bienes o servicios son talleres de formación artística y producción artística.
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Observación asociada a que los principales bienes y/o servicios que desarrolla la organización no corresponden a ámbitos de gestión del patrimonio cultural.

N° 62	FOLIO: 123130	NOTA FINAL PONDERADA: 73
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación denosotros</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ó 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: pueblos originarios, equidad y diversidad de género, jóvenes e infancia y eficiencia energética y conciencia ecológica.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan presentado es la producción de un curso del oficio de encuadernación, en tanto es débil como plan de gestión de patrimonio cultural, que se define como un Conjunto de acciones desarrolladas de forma individual u organizada para dirigir el trabajo y otros	

	recursos en beneficio del patrimonio cultural, material o inmaterial. Pueden ser actividades de preservación, protección, salvaguarda, identificación, investigación, documentación, registro, resguardo, archivo, conservación, restauración, habilitación, uso, acceso, presentación, exposición, interpretación, difusión o puesta en valor del patrimonio cultural.
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencia asociada a que lo que se presenta como plan de gestión patrimonial es un curso, no considera procesos de salvaguarda de un oficio, que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización y transmisión.

<b>N° 63</b>	<b>FOLIO: 123171</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Patrimonio Desierto de Atacama1</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguarda y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 64</b>	<b>FOLIO: 123289</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 73</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Challa</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	40 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 11% hasta el 39% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. Según los antecedentes presentados	

	aproximadamente el 15% de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización corresponden a ámbito de gestión del patrimonio cultural. El principal giro de la organización es la promoción artística y sociocultural.
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan es incoherente en su formulación, debido a que sus objetivos no se reflejan en las actividades a realizar. Los objetivos están enfocados en la valoración del patrimonio, la promoción de la cultura a través de mediación y el fomento de las expresiones artísticas y patrimoniales. Las metas e indicadores no dan cuenta de cómo se lograrán esos objetivos, ya que se centran en ámbitos administrativos de la organización y las acciones del ámbito patrimonial sólo proponen difusión, talleres y generación de investigaciones.
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a que la organización posee poca experiencia en gestión del patrimonio cultural y el Plan de Gestión Patrimonial es inconsistente en lo que respecta a procesos de gestión del patrimonio cultural que se define en las bases como un "Conjunto de acciones desarrolladas de forma individual u organizada para dirigir el trabajo y otros recursos en beneficio del patrimonio cultural, material o inmaterial. Pueden ser actividades de preservación, protección, salvaguarda, identificación, investigación, documentación, registro, resguardo, archivo, conservación, restauración, habilitación, uso, acceso, presentación, exposición, interpretación, difusión o puesta en valor del patrimonio cultural."

N° 65	FOLIO: 123300	NOTA FINAL PONDERADA: 0
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: CLUB ECUESTRE NEWEN		
EVALUACIÓN		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	0 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 10% y menos de los bienes y/o servicios que ha desarrollado, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. El Club Ecuestre Newen no acredita que los bienes y/o servicios que desarrolla, correspondan a ámbitos de gestión patrimonial. Sus principales actividades son de deportes ecuestre, talleres, promoción artística y/o cultural local y en general acciones comunitarias sociales, deportivas y culturales.	

Buenas prácticas organizacionales	0 puntos: La organización no aborda ninguno de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. La organización no aborda de forma concreta y verificable ninguno de los ámbitos de buenas prácticas organizacionales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	0 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial no contribuye a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan es incoherente en su formulación, debido a que las actividades programadas no corresponden a procesos de gestión patrimonial, tales como: preservación, protección, salvaguarda, identificación, investigación, documentación, registro, resguardo, archivo, conservación, restauración, habilitación, uso, acceso, presentación, exposición, interpretación, difusión o puesta en valor del patrimonio cultural. Las actividades propuestas son 2 actividades de difusión del proyecto, 1 taller, 1 deportiva ecuestre y 1 fiesta costumbrista.
Consistencia del presupuesto	0 puntos: El presupuesto es inconsistente en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación del Plan de Gestión Patrimonial. Los gastos solicitado no son consistentes con un Plan de Gestión Patrimonial, estos están asociados principalmente a la producción de la cabalgata criolla y fiesta costumbrista.
Calidad de la postulación	0 puntos: La postulación es incoherente en su planteamiento. La iniciativa presenta una serie de inconsistencias asociadas a: falta de experiencia en gestión del patrimonio cultural; la organización no tiene implementada a diciembre del 2024 ninguna política de buenas prácticas organizacionales, que se puedan acreditar cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases; y el plan y presupuesto asociado no es pertinente a patrimonio cultural.

N° 66	FOLIO: 123341	NOTA FINAL PONDERADA: 94
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: ASOCIACION DE MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS VENDA SEXY / IRAN 3037 EX VENDA SEXY</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ó 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: Derechos Humanos y memoria, jóvenes e infancia, equidad y diversidad de género y eficiencia energética y conciencia ecológica.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	

Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

<b>N° 67</b>	<b>FOLIO: 123385</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 0</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Cinemagia / Cinemagia</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	0 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 10% y menos de los bienes y/o servicios que ha desarrollado, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. La Fundación Cinemagia no presenta antecedentes verificables de que los bienes y/o servicios que desarrolla, correspondan a ámbitos de gestión patrimonial. Su gestión está asociada a los talleres a niños y jóvenes de cine en la escuela Cinemagia.	
Buenas prácticas organizacionales	0 puntos: La organización no aborda ninguno de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. La organización no acredita que aborde de forma concreta y verificable los ámbitos de buenas prácticas organizacionales señalados en las Bases.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	0 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial no contribuye a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan es incoherente en su formulación, debido a que el elemento de la rayuela no se gestiona de acuerdo con el proceso de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización y transmisión. Procesos que cuentan con las siguientes etapas: Solicitudes ciudadanas, Registro de patrimonio cultural inmaterial, Investigación participativa, Inventario de patrimonio cultural inmaterial y Planes y/o medidas de salvaguardia.	
Consistencia del presupuesto	0 puntos: El presupuesto es inconsistente en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación del Plan de Gestión Patrimonial. Los gastos solicitado no son de un plan de gestión patrimonial para un elemento del patrimonio cultural inmaterial como la rayuela, sino que corresponden a gastos asociados a una producción fílmica.	
Calidad de la postulación	0 puntos: La postulación es incoherente en su planteamiento. La iniciativa presenta una serie de inconsistencias asociadas a: falta de experiencia en gestión del patrimonio cultural; la organización no tiene implementada a diciembre del 2024 ninguna política de buenas prácticas organizacionales, que se puedan acreditar cumpliendo con los requisitos y condiciones	

establecidos en las bases; y el plan y presupuesto asociado no es pertinente a patrimonio cultural.

N° 68		FOLIO: 123404	NOTA FINAL PONDERADA: 28
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación estudio de campo / Laboratorio Rural			
EVALUACIÓN			
Criterio	Fundamentación		
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	0 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 10% y menos de los bienes y/o servicios que ha desarrollado, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. La Fundación estudio de campo no presenta antecedentes verificables de que los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. Su gestión está asociada a ser una plataforma de regeneración ambiental y cultural para el desarrollo de prácticas artísticas, ecológicas y pedagógicas que fortalezcan el cuidado de lo vivo, su labor se vincula al desarrollo del turismo creativo y micro economías rurales.		
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.		
Consistencia del presupuesto	0 puntos: El presupuesto es inconsistente en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación del Plan de Gestión Patrimonial. Los gastos solicitados no son de un plan de gestión patrimonial, sino que corresponde a una programación artística, cultural y de promoción de la chicha de manzana de la Región de Los Ríos. Tiene relación con el ámbito productivo más que patrimonial.		
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	0 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial no contribuye a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan es incoherente en su formulación, si el compromiso es la promoción del patrimonio de la manzana y la sidra que entre sus actividades programadas, se encuentran: Convocatoria para la creación de obra artística o Cata de chichas y sidras de productores Asociación, actividades que no son concordantes con procesos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización y transmisión. En el plan presentado es acorde al desarrollo del turismo creativo, artístico, cultural y ecológico.		
Calidad de la postulación	40 puntos: La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a que la organización no tiene experiencia en gestión del patrimonio cultural. Además, el plan de gestión patrimonial y presupuesto es incoherente en lo que respecta a procesos de gestión del patrimonio cultural.		

<b>N° 69</b>	<b>FOLIO: 123926</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 94</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: FUNDACION CULTURAL ALICIA VEGA / FUNDACION ALICIA VEGA</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ó 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. La organización aborda de forma concreta y verificable 4 ámbitos de buenas prácticas organizacionales, tales como: Derechos Humanos y memoria, Jóvenes e infancia, Eficiencia energética y conciencia ecológica y Buen ambiente y condiciones laborales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 70</b>	<b>FOLIO: 124007</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 74</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Centro Patrimonio y Desarrollo / CEPADE</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	0 puntos: La organización no aborda ninguno de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. La organización no presenta antecedentes verificables de la implementación a diciembre del 2024 de políticas de buenas prácticas organizacionales, tales como: pueblos originarios, equidad y diversidad de género, inclusión de personas con discapacidad, Derechos Humanos y memoria, Jóvenes e infancia, eficiencia energética y conciencia ecológica y buen ambiente y condiciones laborales.	

Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencia asociada a que la organización no tiene implementada a diciembre del 2024 ninguna política de buenas prácticas organizacionales, que se puedan acreditar cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases.

<b>N° 71</b>	<b>FOLIO: 124132</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 93</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación de Ayuda Social de Fieles de las Iglesias Cristianas / FASIC</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación del Plan de Gestión Patrimonial. Los gastos operacionales, no presentan cotizaciones para todos los servicios solicitados, tal como se indica en las bases: Los servicios ya contratados, para los cuales se solicite financiamiento, deberán ser acreditados con los respectivos contratos. Aquellos que se esperan contratar deben ser acreditados con una cotización.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 72</b>	<b>FOLIO: 124134</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Instituto Nacional de la Lengua Mapuche Mapuzuguletuañ</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		

<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

- El evaluador Enrique Gutiérrez se ausenta entre las 10:00 a 10:30 horas por tener compromisos previos asumidos a la misma hora. La evaluadora Claudia Cantero se ausenta de la sesión entre las 10:00 y 11:00 horas por tener compromisos previos asumidos a la misma hora.
- Se deja constancia que todas las postulaciones fueron evaluadas con el quórum exigido en las Bases.
- A las 13:38 horas se cierra la sesión.

**Jueves 10 de julio de 2025, cuarto día de evaluación:**

- Se da inicio a la sesión a las 09:11 horas, con la presencia de la casi totalidad de integrantes de la comisión. El evaluador José Cortés ingresa a la sesión a la 10:21 horas por tener compromisos asumidos con anterioridad.
- La facilitadora consulta a los integrantes de la Comisión si existe alguna incompatibilidad o inhabilidad respecto de las postulaciones que se evaluarán en la presente sesión.
- Al respecto, se deja constancia que ninguno de los y las integrantes de la Comisión evaluadora manifestó la concurrencia de alguna causal de incompatibilidad.
- A continuación, se procede con la revisión y evaluación de la postulación que se indican:

<b>N° 73</b>	<b>FOLIO: 124105</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 60</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: ONG LA CASONA DE LOS JOVENES</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		

Criterio	Fundamentación
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	40 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 11% hasta el 39% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. Según los antecedentes presentados un 20% de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tales como: ferias de artes y oficios y funciones de cine territorial en la Cineteca Nacional. El 80% de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización no corresponden al ámbito de patrimonio cultural, siendo los siguientes: instalaciones artísticas, escuelas de verano, talleres de teatro, carnavales musicales.
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El Plan de Gestión Patrimonial es medianamente coherente en su formulación, debido a que incluye actividades artísticas y culturales comunitarias.
Consistencia del presupuesto	40 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de la totalidad del Plan de Gestión Patrimonial. Los gastos del presupuesto no corresponden a un plan de gestión patrimonial, en lo que respecta a los gastos operacionales, éstos son principalmente la compra de equipamiento tecnológicos y digital. Además, no presentan cotizaciones para todos los servicios solicitados, tal como se indica en las Bases Los servicios ya contratados, para los cuales se solicite financiamiento, deberán ser acreditados con los respectivos contratos. Aquellos que se esperan contratar deben ser acreditados con una cotización.
Calidad de la postulación	40 puntos: La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a que el plan de gestión patrimonial es débil en lo que respecta a procesos de gestión del patrimonio cultural que se define en las bases como un Conjunto de acciones desarrolladas de forma individual u organizada para dirigir el trabajo y otros recursos en beneficio del patrimonio cultural, material o inmaterial. Pueden ser actividades de preservación, protección, salvaguarda, identificación, investigación, documentación, registro, resguardo, archivo, conservación, restauración, habilitación, uso, acceso, presentación, exposición, interpretación, difusión o puesta en valor del patrimonio cultural. Además no se presentan los antecedentes del presupuesto cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases.

N° 74	FOLIO: 119442	NOTA FINAL PONDERADA: 43
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Centro Lector Osorno		
<b>EVALUACIÓN</b>		

Criterio	Fundamentación
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	70 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 40% hasta el 70% de los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. Según los antecedentes presentados el 65% de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tales como: fomento lector y servicios bibliotecarios.
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 1 ó 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tal como: jóvenes e infancia.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan es incoherente en su formulación, debido a que la propuesta contempla la difusión de colecciones patrimoniales de la biblioteca, bienes que no se describen sus valores y atributos. Además, se plantea la realización de talleres de recuperación de memoria en adultos, pero adolece de un desarrollo acerca del trabajo de recopilación de testimonios que impulse ejercicios de memoria y rescate de historias locales. Por último, se incluye actividad de talleres de manualidades, que no es un proceso de gestión del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	40 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de la totalidad del Plan de Gestión Patrimonial. Se presentan boletas de los gastos realizados durante los meses de enero a abril, pero no hay cotizaciones de gastos para las compras o pagos que proponen realizar en los meses siguientes. Respecto a quienes trabajarán en el plan se presentan servicios profesionales en los gastos de operaciones, en vez de personal a contratar para los cargos de publicista, mediadora y editora. En ninguno de esos casos se adjunta una cotización. Tal como se indica en las Bases: “Los servicios ya contratados, para los cuales se solicite financiamiento, deberán ser acreditados con los respectivos contratos. Aquellos que se esperan contratar deben ser acreditados con una cotización”.
Calidad de la postulación	40 puntos: La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a que el Plan de Gestión Patrimonial es débil en lo que respecta a procesos de gestión del patrimonio cultural que se define en las bases como un “Conjunto de acciones desarrolladas de forma individual u organizada para dirigir el trabajo y otros recursos en beneficio del patrimonio cultural, material o inmaterial. Pueden ser actividades de preservación, protección, salvaguarda, identificación, investigación, documentación, registro, resguardo, archivo, conservación, restauración, habilitación, uso, acceso, presentación, exposición, interpretación, difusión o puesta en valor del patrimonio cultural”. En relación al presupuesto, no se presentan los antecedentes cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases. Además, la organización tiene una baja implementación a diciembre del 2024, de políticas de buenas prácticas organizacionales.

<b>N° 75</b>	<b>FOLIO: 120579</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 85</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Cultural Municipal de la comuna de Chillán</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	70 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 40% hasta el 70% de los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. Según los antecedentes presentados, un 40% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tales como: día de los patrimonios, festival del folklore, noche de museos y programa formativo en alfarería. Los otros bienes y/o servicios corresponde a promoción artística y socio cultural.	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ó 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: equidad y diversidad de género, inclusión de personas con discapacidad y jóvenes e infancia.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a la baja implementación en la organización a diciembre del 2024, de políticas de buenas prácticas organizacionales. Además, los principales bienes y/o servicios que desarrolla la organización no corresponden a gestión del patrimonio cultural.	

<b>N° 76</b>	<b>FOLIO: 124135</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Centro Cultural Estación de Salamanca</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	

Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

<b>N° 77</b>	<b>FOLIO: 124172</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Propaleo</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 78</b>	<b>FOLIO: 124174</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Asociación Indígena Trepeñ Pu Lamngen</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	

Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

<b>N° 79</b>	<b>FOLIO: 124194</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Altiplano</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 80</b>	<b>FOLIO: 124215</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 93</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Cultural de San Fabian</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	

Consistencia del presupuesto	70 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación del Plan de Gestión Patrimonial. En los gastos operacionales, no presentan cotizaciones para todos los servicios solicitados, tal como se indica en las Bases Los servicios ya contratados, para los cuales se solicite financiamiento, deberán ser acreditados con los respectivos contratos. Aquellos que se esperan contratar deben ser acreditados con una cotización.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

<b>N° 81</b>	<b>FOLIO: 124230</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 94</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Comunidad Indígena Colla de la Comuna de Copiapo</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ó 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: Pueblos originarios, Derechos Humanos y memoria, Jóvenes e infancia y Eficiencia energética y conciencia ecológica.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 82</b>	<b>FOLIO: 124276</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Museo del Salitre</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	

Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

<b>N° 83</b>	<b>FOLIO: 124302</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 81</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Manos que Ayudan Patagonia</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	40 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 11% hasta el 39% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. Según los antecedentes presentados el 33% de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tal como la puesta en valor del patrimonio mueble de la región de Aysén. Los otros bienes y/ o servicio que desarrolla corresponden a Capacitaciones y talleres formativos y acciones comunitarias.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan es medianamente coherente en su formulación, debido a que la propuesta responde más a ser un proyecto de registro de hitos patrimoniales, que un plan de Gestión Patrimonial.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a que la organización: posee poca experiencia en gestión del patrimonio cultural y el Plan de Gestión Patrimonial es inconsistente en lo que respecta a procesos de gestión del patrimonio cultural que se define en las bases como un Conjunto de acciones desarrolladas de forma individual u organizada para dirigir el trabajo y otros recursos en beneficio del patrimonio cultural, material o inmaterial. Pueden ser actividades de preservación, protección,	

salv guarda, identificación, investigación, documentación, registro, resguardo, archivo, conservación, restauración, habilitación, uso, acceso, presentación, exposición, interpretación, difusión o puesta en valor del patrimonio cultural.

N° 84		FOLIO: 124304	NOTA FINAL PONDERADA: 40
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Municipal de Desarrollo Productivo y Turismo de Molina</b>			
<b>EVALUACIÓN</b>			
Criterio		Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial		40 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 11% hasta el 39% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. De acuerdo a los antecedentes presentados aproximadamente un 15% de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales		40 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 1 ó 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: jóvenes e infancia y eficiencia energética y conciencia ecológica.	
Consistencia del presupuesto		40 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de la totalidad del Plan de Gestión Patrimonial. Los recursos solicitados son para acciones de una mesa comunal para realizar una estrategia de inversión turística. El presupuesto no cuenta con cotizaciones que avalen los gastos operacionales, tal como se indica en las bases Los servicios ya contratados, para los cuales se solicite financiamiento, deberán ser acreditados con los respectivos contratos. Aquellos que se esperan contratar deben ser acreditados con una cotización. En los gastos de personal se solicita el pago de un coordinador, aunque en el equipo de trabajo y los documentos adjuntos se presenta a dos personas en el cargo de coordinación.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial		40 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguarda y preservación del patrimonio cultural. El Plan de Gestión Patrimonial es incoherente en su formulación, debido a que no se presenta un plan, si no que se propone generar instancias para la creación de una Mesa Comunal de Patrimonio que elaborará una estrategia de inversión. Por lo tanto, no se presenta un conjunto de acciones desarrolladas de forma individual u organizada para dirigir el trabajo y otros recursos en beneficio del patrimonio cultural, material o inmaterial, como señalan las bases del concurso. Además, el enfoque de la mesa de trabajo propuesta es del ámbito turístico, el patrimonio solo está presente como un apoyo a la inversión de esa área.	
Calidad de la postulación		40 puntos: La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a que la organización: posee escasa experiencia en gestión del patrimonio cultural,	

tiene una baja implementación a diciembre del 2024, de políticas de buenas prácticas organizacionales, y el Plan de Gestión Patrimonial con el respectivo presupuesto es inconsistente en lo que respecta a procesos de gestión del patrimonio cultural que se define en las bases como un Conjunto de acciones desarrolladas de forma individual u organizada para dirigir el trabajo y otros recursos en beneficio del patrimonio cultural, material o inmaterial. Pueden ser actividades de preservación, protección, salvaguarda, identificación, investigación, documentación, registro, resguardo, archivo, conservación, restauración, habilitación, uso, acceso, presentación, exposición, interpretación, difusión o puesta en valor del patrimonio cultural.

<b>N° 85</b>	<b>FOLIO: 124338</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Patrimonial La Calera</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguarda y preservación del patrimonio cultural.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 86</b>	<b>FOLIO: 124354</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 100</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Aylinko</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	

Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

<b>N° 87</b>	<b>FOLIO: 124472</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 82</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación para los estudios patrimoniales pleistocenos de Osorno</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 1 ó 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tal como: jóvenes e infancia.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencia asociada a la baja implementación en la organización a diciembre del 2024, de políticas de buenas prácticas organizacionales, que se puedan acreditar cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases.	

<b>N° 88</b>	<b>FOLIO: 124497</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 79</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Agrupación Comunal de Cultores y Artesanos</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	70 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 40% hasta el 70% de los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. Según los antecedentes presentados un 70%	

	de los bienes y/o servicios que desarrolla la organización, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tales como: exposiciones y participación en ferias artesanales. No se considera como gestión patrimonial el trabajo solidario y comunitario.
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 1 ó 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: Jóvenes e infancia y equidad y diversidad de género.
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencia asociada a la baja implementación en la organización a diciembre del 2024, de políticas de buenas prácticas organizacionales, que se puedan acreditar cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases.

<b>N° 89</b>	<b>FOLIO: 124531</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 93</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucía</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Calidad de la postulación	100 puntos: La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

<b>N° 90</b>	<b>FOLIO: 124548</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 75</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Proyecto Ser Humano</b>		

<b>EVALUACIÓN</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	40 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 11% hasta el 39% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. La organización presenta antecedentes verificables de que un 17% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tal como: Pueblos Indígenas. Los otros bienes y servicios que desarrolla la fundación corresponden a: Educación, profesionalización, mediación y producción artística, Cartelera cultural, Empleabilidad y emprendimiento, Investigación social y participación ciudadana y Educación y conservación ambiental.
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ó 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como pueblos originarios, jóvenes e infancia y eficiencia energética y conciencia ecológica
Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El Plan de Gestión Patrimonial es medianamente coherente en su formulación, debido a que solo propone como acción el desarrollo de un proyecto de investigación sin considerar otras medidas de revitalización para el pueblo originario Colla.
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a la baja implementación en la organización a diciembre del 2024, de políticas de buenas prácticas organizacionales, que se puedan acreditar. Además, el plan de gestión patrimonial es débil en lo que respecta a procesos de gestión del patrimonio cultural que se define en las bases como un Conjunto de acciones desarrolladas de forma individual u organizada para dirigir el trabajo y otros recursos en beneficio del patrimonio cultural, material o inmaterial. Pueden ser actividades de preservación, protección, salvaguarda, identificación, investigación, documentación, registro, resguardo, archivo, conservación, restauración, habilitación, uso, acceso, presentación, exposición, interpretación, difusión o puesta en valor del patrimonio cultural.

<b>N° 91</b>	<b>FOLIO: 124578</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 61</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Monte Verde</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	

Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.
Buenas prácticas organizacionales	0 puntos: La organización no aborda ninguno de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. La organización no presenta antecedentes verificables de la implementación a diciembre del 2024 de políticas de buenas prácticas organizacionales, tales como: pueblos originarios, equidad y diversidad de género, inclusión de personas con discapacidad, Derechos Humanos y memoria, Jóvenes e infancia, eficiencia energética y conciencia ecológica y buen ambiente y condiciones laborales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	70 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación del Pan de Gestión Patrimonial. No se presentan cotizaciones o contratos de servicios como se indica en las bases Los servicios ya contratados, para los cuales se solicite financiamiento, deberán ser acreditados con los respectivos contratos. Aquellos que se esperan contratar deben ser acreditados con una cotización.
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencia asociada a que la organización no tiene implementada a diciembre del 2024 ninguna política de buenas prácticas organizacionales, que se puedan acreditar. Además, no se presentan los antecedentes del presupuesto cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases.

<b>N° 92</b>	<b>FOLIO: 124620</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 38</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Educa Deportes</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	100 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que todos los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial.	
Buenas prácticas organizacionales	0 puntos: La organización no aborda ninguno de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. La organización no aborda de forma concreta y verificable ámbitos de buenas prácticas organizacionales, debido a que presenta un reglamento interno de buenas prácticas organizacionales con vigencia del 01 de enero de 2025 y un acta que aprueba este reglamento el 20 de diciembre de 2024. En las bases se establece que en el dossier se deben presentar las buenas prácticas adoptadas por la organización hasta	

	diciembre del año 2024. Por lo que, no cumple con la información solicitada en las bases.
Consistencia del presupuesto	40 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El presupuesto solicitado no es consistente con un Plan de Gestión Patrimonial, este corresponde a la producción de una fiesta costumbrista.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan es incoherente en su formulación, debido a que la propuesta no comprende la realización de un plan de gestión, si no que se presenta un proyecto de desarrollo de un evento, en específico una fiesta costumbrista. Por lo tanto, no se presenta un conjunto de acciones desarrolladas de forma individual u organizada para dirigir el trabajo y otros recursos en beneficio del patrimonio cultural, material o inmaterial, como señalan las bases del concurso.
Calidad de la postulación	40 puntos: La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a la baja implementación en la organización a diciembre del 2024, de políticas de buenas prácticas organizacionales, que se puedan acreditar. Además, el plan de gestión patrimonial y presupuesto es incoherente en lo que respecta a procesos de gestión del patrimonio cultural.

<b>N° 93</b>	<b>FOLIO: 124631</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 79</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Cultural Municipal de Ovalle</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Criterio	Fundamentación	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	70 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 40% hasta el 70% de los bienes y/o servicios que desarrolla corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. De acuerdo a los antecedentes presentados un 40% de los bienes y/o servicios que desarrolla, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial, tal como: temas museográficos y libros. Los otros bienes y servicios que desarrolla la corporación son: programación artística, desarrollo de públicos y fomento de las artes e industria creativa.	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos: La organización aborda de forma concreta y verificable 1 ó 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: Jóvenes e infancia.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	

Consistencia del presupuesto	100 puntos: El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	70 puntos: La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Inconsistencia asociada a la baja implementación a diciembre del 2024, en la organización de políticas de buenas prácticas organizacionales, que se puedan acreditar cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases.

<b>N° 94</b>	<b>FOLIO: 124697</b>	<b>NOTA FINAL PONDERADA: 43</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Asociación para el desarrollo sostenible y autosustentable de la localidad de Pomaire</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Fundamentación</b>	
Pertinencia de la organización en gestión patrimonial	0 puntos: La organización presenta antecedentes verificables de que entre el 10% y menos de los bienes y/o servicios que ha desarrollado, corresponden a ámbitos de gestión patrimonial. La asociación no presenta documentos que verifiquen servicios y bienes asociados a patrimonio cultural.	
Buenas prácticas organizacionales	0 puntos: La organización no aborda ninguno de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. La organización no acredita que aborde de forma concreta y verificable los ámbitos de buenas prácticas organizacionales señalados en las bases.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos: El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de la totalidad del Plan de Gestión Patrimonial. No se presentan gastos para cubrir actividades de encuentros comunitarios, creación del archivo digital y plataforma. No adjuntan documento de cofinanciamiento que explique esta falta de financiamiento.	
Calidad de la postulación	40 puntos: La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Inconsistencias asociadas a que: la organización no tiene experiencia en gestión del patrimonio cultural, además, la organización tiene una baja implementación a diciembre del 2024, de políticas de buenas prácticas organizacionales, y por último, no se presentan los antecedentes del presupuesto cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las bases.	

- Se deja constancia que de las 95 postulaciones declaradas admisibles se alcanzaron a revisar 94 quedando 1 postulación pendiente para la sesión extraordinaria que se realizará en el transcurso de la próxima semana para evaluar aquellas postulaciones cuyos recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 256, de 27 de junio de 2025, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial hayan sido acogidos, y en consecuencia declarados admisibles.
- Se deja constancia que todas las postulaciones fueron evaluadas con el quórum exigido en las Bases.
- La facilitadora agradece la participación de los miembros de la Comisión de Evaluación y Selección y su labor.
- A las 13:00 horas se cierra la sesión.

En consecuencia, se procede a dar cierre a la presente Acta de Evaluación y selección. Firma el presidente el Sr. Alejandro Astete Gutiérrez, Director Regional del Biobío del Serpat, en cumplimiento de lo estipulado en las Bases.



  
**Alejandro Astete Gutiérrez**

**Director Regional del Biobío**

**Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**